

**ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
DE LAS OFERTAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2023-MDV-CS-1
(PRIMERA CONVOCATORIA).**

En el Distrito de Vice, Provincia de Sechura, siendo las 9:30 horas del día 23 de mayo del año 2023, en la Oficina de Logística, se reunieron los integrantes del comité de selección designados mediante **Resolución de Alcaldía N° 165-2023-MDV/A**, de fecha 19 de abril del 2023, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la **Adjudicación Simplificada N° 001-2023 MDV-CS-1 primera convocatoria para la Adquisición de insumos para el programa del vaso de leche para el año 2023, ítem 1: Hojuelas precocidas de quinua, trigo, tarhui azucaradas fortificadas con vitaminas y minerales, ítem 2: Leche evaporada entera de 410 gramos, cuyo valor estimado asciende a S/ 220,909.57 (DOSCIENTOS VEINTE MIL CON NOVECIENTOS NUEVE CON 57/100)**, se procedió a realizar la apertura de propuestas, Admisión, Evaluación, Calificación y Otorgamiento de la Buena Pro del proceso.

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	Carlos Alberto Chorres Quevedo	Titular	X	Dependencia:	Encargado de Procesos
		Suplente			
Primer Miembro	Paulina Antón Cherre	Titular	X	Dependencia:	Unidad de Logística y Control Patrimonial
		Suplente			
Segundo Miembro	Sofía Carrasco de Gamarra	Titular	X	Dependencia:	Nutricionista (Área Usuaría)

I. REGISTRO DE PARTICIPANTES:

Se declara abierta la sesión, y a continuación se procede a detallar, en virtud de la información recogida de la Plataforma Electrónica de Contrataciones del Estado SEACE, a los participantes registrados válidos y no válidos.

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	10026473255	PALACIOS NAVARRO AMERICA	2023-05-17 09:12:57.0	Válido
2	20480657757	SERVICIOS MULTIPLES EMPRESARIALES ORION E.I.R.L	2023-05-09 12:53:42.0	Válido
3	20514345440	CORPORACION DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS DEL NORTE S.A.C.	2023-05-10 17:43:49.0	Válido
4	20525713246	NEGOCIOS Y SERVICIOS HORIZONTE E.I.R.L.	2023-05-08 02:28:32.0	Válido
5	20600736923	CORPORACION AGROINDUSTRIAL PIURA S.R.L.	2023-05-09 13:15:32.0	Válido

II. PRESENTACIÓN DE OFERTAS - ELECTRÓNICA

Acto seguido, el presidente del comité de selección, informa que se procederá a la apertura de las ofertas, de los participantes que han presentado de manera electrónica a través del SEACE; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases, habiendo presentado sus ofertas dos (2) postores; según detalle:

En el día y hora señalada en las bases el participante presentó su oferta, en forma electrónica:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado	ITEM QUE PARTICIPA
1	20600736923	CORPORACION AGROINDUSTRIAL PIURA S.R.L.	18/05/2023	23:39:08	Valido	Item 1: Hojuelas precocidas de quinua, trigo, tarhui azucaradas fortificadas con vitaminas y minerales.
2	20514345440	CORPORACION DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS DEL NORTE S.A.C.	18/05/2023	16:00:14	Valido	Item 2: Leche evaporada entera de 410 gramos

III. ADMISIÓN DE OFERTAS

El comité de selección procede a la verificación de los documentos de presentación obligatoria requeridos en la sección específica de las bases integradas para admisión de la oferta, según detalle siguiente:

ITEM 1 : HOJUELAS PRECOCIDAS DE AVENA, QUINUA, TRIGO Y TARHUI AZUCARADO, FORTIFICADAS CON VITAMINAS Y MINERALES

N°	POSTOR	DETALLE	ADMISIÓN
1	CORPORACION AGROINDUSTRIAL PIURA S.R.L.	<p>a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)</p> <p>b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.</p> <p>c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)</p> <p>d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)</p> <p>e) Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).</p> <p>f) Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la "Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas". (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).</p> <p>g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.</p>	OBSERVADA (*)

(*) OBSERVACION: CORPORACION AGROINDUSTRIAL PIURA S.R.L

El precio de la oferta del postor asciende a S/ 86,133.57 (Ochenta y seis mil ciento treinta y tres con 57/100 soles), valor estimado es S/ 79,630.77 (Setenta y nueve mil seiscientos treinta con 77/100 soles), teniendo un exceso según el siguiente detalle.

ITEM 1 : HOJUELAS PRECOCIDAS DE AVENA, QUINUA, TRIGO Y TARHUI AZUCARADO, FORTIFICADAS CON VITAMINAS Y MINERALES			
NRO	PRECIO DE LA OFERTA	VALOR ESTIMADO	EXCEDE EL VALOR ESTIMADO
1	S/ 86,133.57 (Ochenta y seis mil ciento treinta y tres con 57/100 soles)	S/ 79,630.77 (Setenta y nueve mil seiscientos treinta con 77/100 soles)	S/ 6,502.80 (Seis mil quinientos dos con 80/100 soles)

ITEM 2 : LECHE EVAPORADA ENTERA DE 410 GRAMOS

N°	POSTOR	DETALLE	ADMISIÓN
1	CORPORACION DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS DEL NORTE S.A.C.	<p>a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)</p> <p>b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.</p> <p>c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)</p> <p>d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)</p> <p>e) Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).</p> <p>f) Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la "Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas". (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).</p> <p>g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.</p>	OBSERVADA (*)

() OBSERVACION: CORPORACION DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS DEL NORTE S.A.C.**

El precio de la oferta del postor asciende a S/ 134,776.00 (Ciento treinta y cuatro mil setecientos setenta y seis con 00/100 soles), y el valor estimado es **S/ 133,190.40 (Ciento treinta tres mil ciento noventa con 40/100 soles)**, teniendo un exceso según el siguiente detalle.

ITEM 2 : LECHE EVAPORADA ENTERA DE 410 GRAMOS			
NRO	PRECIO DE LA OFERTA	VALOR ESTIMADO	EXCEDE EL VALOR ESTIMADO
1	S/ 134,776.00 (Ciento treinta y cuatro mil setecientos setenta y seis con 00/100 soles)	S/ 133,190.40 (Ciento treinta tres mil ciento noventa con 40/100 soles)	S/ 1,585.60 (Un mil quinientos ochenta y cinco con 60/100 soles)

IV. DECISIÓN DE COMITÉ DE SELECCIÓN POR EXCESO EN EL PRECIO DE LA OFERTA DE LOS POSTORES

Según Numeral 68.3 del Artículo 68. Rechazo de ofertas fue modificado por el Artículo 2 del Decreto Supremo N° 234-2022-EF, publicado el 07 octubre 2022, del Reglamento de la Ley de Contrataciones de Estado, que dispone lo siguiente:

En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud. En ningún caso el valor estimado es puesto en conocimiento del postor.

Ambas ofertas exceden el valor estimado, por lo tanto, el comité de selección por acuerdo unánime tomó la decisión de solicitar a los dos postores **CORPORACION AGROINDUSTRIAL PIURA S.R.L. y CORPORACION DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS DEL NORTE S.A.C** en sus respectivos ITEM de participación **REDUCIR su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud, quedando suspendida la reunión.**

Siendo las 11:00 horas del día 23 de mayo de 2023; se dio por concluida la presente sesión levantándose el acta correspondiente la misma que fue leída y aprobada sin observaciones, procediéndose a su suscripción por los miembros del comité de selección, en señal de conformidad.

Carlos Alberto Chorres Quevedo
(Presidente Comité del Selección)

Paulina Antón Cherre
NOMBRE Y FIRMA DEL PRIMER MIEMBRO

Sofia Carrasco de Gamarra
NOMBRE Y FIRMA DEL SEGUNDO MIEMBRO

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DE LAS OFERTAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2023-MDV-CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA).

En el Distrito de Vice, Provincia de Sechura, siendo las 14:00 horas del día 02 de junio del año 2023, en la Oficina de Logística, se reunieron los integrantes del comité de selección designados mediante Resolución de Alcaldía N° 165-2023-MDV/A de fecha 19 de abril del 2023, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N° 001-2023 MDV-CS-1 primera convocatoria para la Adquisición de insumos para el programa del vaso de leche para el año 2023, Item 1: Hojuelas precocidas de quinua, trigo, tarhui azucaradas fortificadas con vitaminas y minerales, Item 2: Leche evaporada entera de 410 gramos, cuyo valor estimado asciende a S/. 220,909.57 (DOSCIENTOS VEINTE MIL CON NOVECIENTOS NUEVE CON 57/100), se procedió a realizar la apertura de propuestas, Admisión, Evaluación, Calificación y Otorgamiento de la Buena Pro del procedimiento de selección.

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	Carlos Alberto Chorres Quevedo	Titular	X	Dependencia:	Encargado de Procesos
		Suplente			
Primer Miembro	Paulina Antón Cherre	Titular	X	Dependencia:	Unidad de Logística y Control Patrimonial
		Suplente			
Segundo Miembro	Sofía Carrasco de Gamarra	Titular	X	Dependencia:	Nutricionista (Área Usuaría)

El presidente del comité de selección manifiesta que se ha recepcionado la respuesta de los postores que fueron notificados para la reducción de su oferta lo cual se realizara la verificación de la oferta económica según el siguiente detalle:

1. OBSERVACION: OFERTAS REDUCIDAS.

El precio de la oferta de los postores, han reducido su oferta en ambos ítems de la siguiente manera:

ITEM	INSUMO	POSTOR	VALOR ESTIMADO	OFERTA ECONOMICA REDUCIDA	EXCEDE EL VALOR ESTIMADO
1	Hojuelas precocidas de quinua, trigo, tarhui azucaradas fortificadas con vitaminas y minerales	CORPORACION AGROINDUSTRIAL PIURA S.R.L.	S/ 79,630.77 (Setenta y nueve mil seiscientos treinta con 77/100 soles)	S/ 82,140.62 (Ochenta y dos mil ciento cuarenta con 62/100 soles)	SI
2	Leche evaporada entera de 410 gramos	CORPORACION DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS DEL NORTE S.A.C.	S/ 133,190.40 (Ciento treinta tres mil ciento noventa con 40/100 soles)	S/ 133,180.20 (Ciento treinta tres mil ciento ochenta con 20/100 soles)	NO

Según el **INFORME N° 002-2023 MDV-CS-1, del 29 de mayo del 2023** se solicitó la certificación de crédito presupuestario por S/ 2,509.85 (Dos mil quinientos nueve con 85/100 soles) previa la aprobación del Titular de la Entidad por el exceso de la oferta económica del **CORPORACION AGROINDUSTRIAL PIURA S.R.L en el ITEM 1 : HOJUELAS PRECOCIDAS DE AVENA, QUINUA, TRIGO Y TARHUI AZUCARADO, FORTIFICADAS CON VITAMINAS Y MINERALES**, tal como lo dispone:

El Artículo 68. Rechazo de ofertas fue modificado por el Artículo 2 del Decreto Supremo N° 234-2022-EF, publicado el 07 octubre 2022, del Reglamento de la Ley de Contrataciones de Estado, que dispone lo siguiente: "68.4. En caso el postor no reduzca su oferta económica o la oferta económica reducida supere el valor estimado o valor referencial, para que el órgano a cargo del procedimiento de selección considere válida la oferta económica, solicita la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad; ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (5) días hábiles, contados desde el día siguiente de la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro." (el resaltado y subrayado son agregados).

Mediante el MEMORANDUM N° 003-2023 MDV-A, de fecha 31 de mayo del 2023, dispuso atender con la certificación de crédito presupuestario, según lo solicitado por el Comité de Selección y contando con el certificado presupuestal este despacho aprueba el monto por S/ 2,509.85 (Dos mil quinientos nueve con 85/100 soles), exceso de la oferta económica del postor CORPORACION AGROINDUSTRIAL PIURA S.R.L en el ITEM 1 : HOJUELAS PRECOCIDAS DE AVENA, QUINUA, TRIGO Y TARHUI AZUCARADO, FORTIFICADAS CON VITAMINAS Y MINERALES, de la Adjudicación Simplificada N° 001-2023 MDV-CS-1 primera convocatoria.

2. ADMISIÓN DE OFERTAS

Luego de realizar los procedimientos establecidos en el Reglamento de Contrataciones del Estado el comité de selección procede a la verificación de los documentos de presentación obligatoria requeridos en la sección específica de las bases integradas para admisión de la oferta, según detalle siguiente:

ITEM	INSUMO	POSTOR	OFERTA ECONOMICA REDUCIDA	ESTADO
1	Hojuelas precocidas de quinua, trigo, tarhui azucaradas fortificadas con vitaminas y minerales	CORPORACION AGROINDUSTRIAL PIURA S.R.L.	S/ 82,140.62 (Ochenta y dos mil ciento cuarenta con 62/100 soles)	ADMITIDA
2	Leche evaporada entera de 410 gramos	CORPORACION DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS DEL NORTE S.A.C.	S/ 133,180.20 (Ciento treinta tres mil ciento ochenta con 20/100 soles)	ADMITIDA

3. EVALUACIÓN DE OFERTAS

ITEM 1: HOJUELAS PRECOCIDAS DE AVENA, QUINUA, TRIGO Y TARHUI AZUCARADO, FORTIFICADAS CON VITAMINAS Y MINERALES

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1	CORPORACION AGROINDUSTRIAL PIURA S.R.L.
FACTORES	PUNTAJES
A. PRECIO	50 puntos
B. VALORES NUTRICIONALES	10 puntos
C. CONDICIONES DE PROCESAMIENTO	20 puntos
D. PORCENTAJES DE COMPONENTES NACIONALES	05 puntos
E. PREFERENCIA DE LOS CONSUMIDORES BENEFICIARIOS	05 puntos
TOTAL DE PUNTAJES	90 puntos

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL ITEM 1: HOJUELAS PRECOCIDAS DE AVENA, QUINUA, TRIGO Y TARHUI AZUCARADO, FORTIFICADAS CON VITAMINAS Y MINERALES		
De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:		
Nº DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL
1	CORPORACION AGROINDUSTRIAL PIURA S.R.L.	90 puntos
PUNTAJE TOTAL		90 puntos

ITEM 2: LECHE EVAPORADA ENTERA DE 410 GRAMOS

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR Nº 1	CORPORACION DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS DEL NORTE S.A.C.
FACTORES	PUNTAJES
A. PRECIO	50 puntos
B. VALORES NUTRICIONALES	3 puntos
C. CONDICIONES DE PROCESAMIENTO	18 puntos
D. PORCENTAJES DE COMPONENTES NACIONALES	2 puntos
E. PREFERENCIA DE LOS CONSUMIDORES BENEFICIARIOS	0 puntos
TOTAL DE PUNTAJES	73 puntos

A

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL ITEM 2: LECHE EVAPORADA ENTERA DE 410 GRAMOS		
De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:		
Nº DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL
1	CORPORACION DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS DEL NORTE S.A.C.	73 puntos
PUNTAJE TOTAL		73 puntos

✓

4. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

P

Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica al postor, verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el numeral 2.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada, según detalle:

**ITEM 1: HOJUELAS PRECOCIDAS DE AVENA, QUINUA, TRIGO Y TARHUI AZUCARADO,
FORTIFICADAS CON VITAMINAS Y MINERALES**

<u>CORPORACION AGROINDUSTRIAL PIURA S.R.L.</u>		
A.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	SI CUMPLE
ESTADO		CALIFICADO

ITEM 2: LECHE EVAPORADA ENTERA DE 410 GRAMOS

CORPORACION DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS DEL NORTE S.A.C.		
A.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	SI CUMPLE
	ESTADO	CALIFICADO

5. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

En consecuencia, el comité de selección procede a OTORGAR LA BUENA PRO con los siguientes resultados:

ITEM	INSUMO	POSTOR ADJUDICADO	MONTO ADJUDICADO
1	ITEM 1: Hojuelas precocidas de quinua, trigo, tarhui azucaradas fortificadas con vitaminas y minerales	CORPORACION AGROINDUSTRIAL PIURA S.R.L.	S/ 82,140.62 (Ochenta y dos mil ciento cuarenta con 62/100 soles)
2	ITEM 2: Leche evaporada entera de 410 gramos	CORPORACION DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS DEL NORTE S.A.C.	S/ 133,180.20 (Ciento treinta tres mil ciento ochenta con 20/100 soles)

Siendo las 15:45 horas del día 02 de junio del 2023; se dió por concluida la presente sesión levantándose el acta correspondiente la misma que fue leída y aprobada sin observaciones, procediéndose a su suscripción por los miembros del comité de selección, en señal de conformidad.



.....
Carlos Alberto Chorres Quevedo
(Presidente Comité del Selección)



.....
Paulina Antón Cherre
NOMBRE Y FIRMA DEL PRIMER MIEMBRO



.....
Sofia Carrasco de Gamarra
NOMBRE Y FIRMA DEL SEGUNDO MIEMBRO